

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 26 de 2024					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	22 de octubre de 2024	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros de Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Víctor Eligio Espinosa Galán	Rector (e)
María Fernanda Polania Correa	Delegada del Ministerio de Educación Nacional.
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegada de la Presidencia de la República
Fernando Misas Arango	Representante ex rectores de universidades públicas
Luis Alonso Vargas Flórez	Representante del Sector Productivo
Wilson Armando Acosta Jiménez	Representante de las Directivas Académicas
Carmen Fonseca Cuenca	Representante principal de profesores.
Luisa Fernanda Gómez Angulo	Representante principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Ana Lucía Segura Medina	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca	N/A
Julián Camilo Arana	Representante principal de los Egresados.	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del día:
1. REC - Solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Rector para gestionar y afiliar a la Universidad Pedagógica Nacional al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP".

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)
De conformidad con lo establecido en el artículo 13 y el párrafo único del artículo 39 del Acuerdo No. 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

Universidad Pedagógica Nacional y lo preceptuado en el Acuerdo 021 de 2022 del Consejo Superior “Por el cual se modifica el artículo 13 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior”, se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de **Correo electrónico**, en la cual se estableció el siguiente orden del día:

1. REC - Solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza al Rector para gestionar y afiliar a la Universidad Pedagógica Nacional al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP”.

Tiempo: N/A

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo “**Por el cual se autoriza al Rector para gestionar y afiliar a la Universidad Pedagógica Nacional al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP**”.

Que mediante comunicación del 17 de octubre de 2024, el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP, remitió al señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, con el fin de dar alcance a las reuniones y visitas sostenidas entre el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP y la Universidad Pedagógica Nacional, en referencia a la viabilidad y pertinencia de su vinculación, allí se resalta los diferentes beneficios que representan para la IES hacer parte del Fondo, los cuales aplican tanto para servicios financieros como para no financieros.



Bogotá D.C., 17 de octubre de 2024

Doctor
HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZALEZ
 Rector y Representante Legal
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 Ciudad

ASUNTO: FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR -FODESEP-

Respetado Dr. Choachí, cordial y atento saludo.

Dando alcance a las reuniones y visitas sostenidas entre el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP y la Universidad Pedagógica Nacional, en referencia a la viabilidad y pertinencia de su vinculación, resaltamos los diferentes beneficios que representan para la IES hacer parte del Fondo, los cuales aplican tanto para servicios financieros como para no financieros.

1. AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA:

FODESEP juega un papel crucial en el fortalecimiento y expansión de la infraestructura educativa del país, esta contribución se traduce en oportunidades para mejorar la calidad de la educación superior, y en este contexto, ofrecemos el bien inmueble ubicado en la KR 5 # 11-43, de la zona centro como oportunidad para la facultad de artes de la Universidad Pedagógica Nacional, edificio de cinco (5) niveles el cual cuenta con 2.342 mts de área construida y 599 mts de terreno.

Precio Comercial de \$ 7.360.000.
 Para IES afiliadas al FODESEP baja a precio especial.

2. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS:

FODESEP tiene como misión la ejecución de las políticas de fomento para las Instituciones de Educación Superior; así como todas aquellas actividades que, en el marco de la articulación y colaboración armónica, fortalecen a la Educación Superior; en términos de calidad, cobertura y equidad regionalizada.

Justamente, dentro de las funciones que se encuentran asignadas en el Decreto No 2905 de 1994, el FODESEP está facultado para administrar recursos y ejecutar proyectos a las entidades públicas, siempre y cuando estén relacionados con la Educación Superior.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



Mediante la ejecución de proyectos accionamos operativamente iniciativas de Entidades Públicas y Privadas a través de convenios interadministrativos o contratos garantizando la gestión y optimización eficiente de recursos para la consecución de objetivos y metas propuestas. Desde la estructuración hasta la ejecución. Ajustándonos a las necesidades, particularidades y características de la cada entidad.

Nuestra propuesta parte de:

- **PROYECTOS DE CONSULTORÍA SOBRE EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

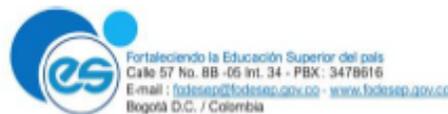
3. ALIANZAS ESTRATÉGICAS: Brindamos soluciones oportunas a nuestras afiliadas

Con el propósito de apoyar y fortalecer a las IES afiliadas FODESEP amplía su portafolio de servicios para facilitar la adquisición de bienes, productos y servicios a precios más económicos y favorables que los ofertados en el mercado, con descuentos que van desde el 5% hasta el 30 % dependiendo el bien, producto o servicio.

Nuestras IES afiliadas cuentan con descuentos y servicios postventa, como actualizaciones, mantenimientos y garantías sin costo.



- **INVEDU:** Consultoría, asesoría e interventoría en áreas de financiación de la educación superior, estructura, administración y evaluación de programas y proyectos, administración de recursos de los sectores públicos y privado con destino a la financiación de la educación en cualquiera de sus niveles.
- **MORE LANGUAGES:** Cursos virtuales de idiomas modalidad virtual y auto estudio.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



- **CLTIENE:** Empresa especializada en la prestación de toda clase de asistencia para personas, asistencia médica, asistencia para el hogar, asistencia legal, asistencia para viajeros, asistencias en mecánica automotriz, asistencia domiciliaria y en general la prestación de toda clase de servicios de asistencia por cuenta propia y/o en calidad de intermediaria entre los usuarios y las compañías prestadoras de servicios.
- **VENTA EQUIPOS:** Servicios de desarrollo desde proyectos de cómputo hasta soluciones integrales de transformación digital para las IES, con experiencia en procesos de acreditación en el sector de la Educación Superior.
- **CYRRUS CONSULTING SERVICES S.A.S:** Prestación de servicios en asesorías y consultorías estratégicas, de tecnologías de la información y telecomunicaciones, administrativas, de recursos humanos, financieras, logísticas de manufactura, de operaciones, de procesos, de calidad y comerciales; la gerencia de proyectos, la elaboración y análisis de estudios de: tecnología, financieros; la preparación y presentación de informes ante entes de control.
- **REIMAGINE EDUCATION:** Líderes internacionales en cambio y transformación organizacional al interior de las IES.
- **HARRISBURG UNIVERSITY LATAM:** Fundación internacional enfocado en el diseño, implementación y evaluación de programas de formación académica e intercambio docente.
- **VERTICE E-LERNING INNOVATION:** Contenidos interactivos, campus virtual, e-learning, acreditación de certificados.
- **FINKY SAS:** Crédito educativo y manejo de cartera.
- **FARISH RINCÓN CERTIFICACIONES:** Organismo evaluador de la conformidad diseñado para certificar las competencias laborales de las personas vinculadas tanto al sector académico como al sector productivo y los trabajadores independientes, a través de la valoración de evidencias de conocimiento, desempeño y producto contribuyendo al crecimiento de la productividad y competitividad de las naciones, facilitando el crecimiento y la movilidad laboral de las personas tanto nacional como internacionalmente.
- **LEGAMASTER:** con el objetivo de enriquecer y potenciar el entorno educativo brindado desarrollo académico a través de productos de calidad y soluciones pedagógicas innovadoras, respaldadas por beneficios exclusivos. (i) **Línea Edding** especializada en la fabricación de elementos de escritura. (ii) **Línea Legamaster**, especializada en comunicación visual, que proporciona soluciones innovadoras que van desde pizarras magnéticas hasta sistemas avanzados de presentación como Pantallas profesionales inteligentes, pizarras y pantallas interactivas. Respaldados por estándares de calidad alemanes y holandeses, los productos lega máster están



Fortaleciendo la Educación Superior del país
 Calle 57 No. 8B -05 Int. 34 - PBX: 3478616
 E-mail: fodesep@fodesep.gov.co - www.fodesep.gov.co
 Bogotá D.C. / Colombia

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



diseñados para impulsar la colaboración y la eficiencia en entornos educativos y corporativos. Adicionalmente brindar apoyo pedagógico: Adicionalmente, nos comprometemos a brindar apoyo pedagógico integral a las universidades aliadas que participen en proyectos de dotación de materiales para las aulas.

- **GRIKY:** Soluciones integrales como: a) Fábrica de cursos virtuales a medida (cursos virtuales a la medida, marca propia, catálogo), b). Plataforma de formación y aprendizaje, y c). Ecosistema Lifelong Learning University, invitación Exclusiva a Eventos y Conferencias de renombre internacional, formación en educación superior y tecnología educativa relacionamiento con Speakers reconocidos en educación.
- **IMMERSUS:** Líderes en atención a la necesidad de las instituciones educativas y empresas que ofrecen educación virtual de desarrollar cursos virtuales de una forma rápida y eficiente, creando experiencias de aprendizaje con diversos niveles de inmersión e interactividad, mediante un proceso innovador, soportado en la última tecnología y recurso humano experto en educación virtual, atendiendo los más altos estándares de calidad.

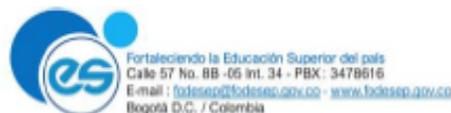
Todos nuestros aliados estratégicos cuentan con amplia experiencia en el sector educativo, trabajan de la mano de IES de todo tipo tanto públicas como privadas, tienen el respaldo de FODESEP frente a su credibilidad, garantía y servicios.

4. SERVICIO DE CRÉDITO - A la medida de nuestras IES

Es un instrumento financiero y social, de apoyo a las Instituciones de Educación Superior, Públicas y Privadas; en el financiamiento y cofinanciamiento, de los programas y proyectos que contribuyan al desarrollo científico, académico, al fortalecimiento de la estructura física, a la renovación y adquisición de equipos y dotaciones y al desarrollo de programas de creatividad y bienestar universitario.

A partir del año 2022 tenemos nuevas líneas de crédito y nuevo reglamento de crédito y cartera en FODESEP. Mediante el acuerdo 282 del mes de marzo del 2022 el Consejo de Administración definió un nuevo manual de crédito que facilita el acceso al crédito para las IES, adicionalmente, la gerencia expidió la resolución No. 4 de marzo del 2022 definiendo la nueva forma de cálculo de las tasas de interés para los créditos, logrando una importante baja en las mismas.

Su objetivo es atender las necesidades financieras institucionales de las IES afiliadas al FODESEP, para contribuir al cumplimiento de sus objetivos y al mejoramiento en la prestación de sus servicios y sus estándares de calidad, mediante la financiación a través de una oferta que brinde condiciones favorables, tasas de interés razonables, de fácil acceso y oportunidad.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



LÍNEAS VIGENTES

Obras de infraestructura

Si los requerimientos de su institución se encuentran asociados a la modificación, reparación, remodelación o comprar un inmueble, esta línea le ofrece tasas competitivas y plazos de hasta 10 años.

Crédito de libre inversión

Esta modalidad de crédito ha sido diseñada con el propósito de contribuir a mejorar su capital de trabajo, con plazos hasta de 3 años.

Sustitución de pasivos

Si lo que la institución requiere es recoger pasivos que tenga con otras entidades financieras, le ofrecemos esta línea que le permite con el crédito de FODESEP, pagar otros créditos más costosos o de menor plazo, y bajo esta línea le ofrecemos hasta 5 años de plazo.

Factoring con responsabilidad

A través de esta opción de crédito la IES podrá hacer efectivas la facturas que tenga por cobrar a diferentes clientes, mejorando la liquidez y obteniendo recursos de manera fácil y rápida permitiendo ofrecer el plazo adecuado a sus clientes. Plazo a 12 meses.

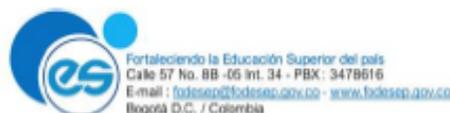
Adquisición de bienes tangibles

En esta modalidad su institución puede acceder a la posibilidad de modernizar, tecnificar, o cambiar los bienes y la dotación de la IES, alcanzando financiación hasta por 5 años de plazo. En esta línea de crédito se requiere, además de la documentación normal, presentar el resumen del proyecto a desarrollar.



5. ASESORÍAS ESPECIALIZADAS: Consultorías a la medida de nuestras afiliadas

Las asesorías especializadas en el sector educativo superior son cruciales para el desarrollo y la mejora continua de las instituciones de educación superior. Estas asesorías proporcionan conocimientos y servicios que pueden ayudar a las instituciones a enfrentar desafíos específicos, optimizar sus operaciones y alcanzar sus objetivos estratégicos.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



PROYECTO SINCO

Sistema Inteligente de la Información de Cooperación Internacional para las IES

Herramienta de Acceso a la información actualizada sobre oportunidades de financiación de proyectos de cooperación académica, interuniversitaria y científica, que contribuyen al desarrollo y fortalecimiento en materia de cooperación internacional privilegiada para las IES afiliadas al FODESEP.

Capacitaciones en áreas de la Cooperación Internacional e internacionalización de las IES.

- Elaboración de Estrategias y Planes de Acción.
- Formulación y Ejecución de proyectos de Cooperación Internacional.

Asistencia técnica y acompañamiento en procesos de Cooperación como:

- Diagnóstico de Oportunidades.
- Posicionamiento Internacional
- Relacionamiento Estratégico
- Agendas Internacionales
- Misiones Internacionales

Beneficios:

- Colaboraciones Internacionales: Desarrolla asociaciones con instituciones y organizaciones internacionales.
- Diversificación: Ofrece oportunidades para estudiantes y personal para experiencias internacionales y programas de intercambio.

PROYECTO SAC

Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Asesorías integrales especializadas en la obtención de la Acreditación Institucional de Alta Calidad, de conformidad a la normatividad vigente en procesos como:

- Diagnostico a través de modelo de Evaluación FODESEP.
- Elaboración del Plan de Trabajo.
- Implementación y seguimiento
- Evaluación.



Fortaleciendo la Educación Superior del país
 Calle 57 No. 8B -05 Int. 34 - PBX: 3478616
 E-mail : fodeseop@fodeseop.gov.co - www.fodeseop.gov.co
 Bogotá D.C. / Colombia

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



PROYECTO MESI
Mejoramiento de la Educación Superior Institucional

Acompañamiento y consultoría para las IES que presenten dificultades administrativas, financieras y académicas para que alcancen los estándares de calidad requeridos para el mejoramiento en la prestación del servicio de la Educación.

Las asesorías especializadas ofrecen un valor significativo al sector de Educación Superior al proporcionar orientación experta, mejorar la eficiencia operativa y fomentar la calidad educativa. Al invertir en estos servicios, las instituciones pueden fortalecer su capacidad para enfrentar desafíos, adaptarse a cambios y avanzar hacia la excelencia académica y administrativa.

6. FONDOS SOCIALES: Cofinanciación de Proyectos de las IES afiliadas a través de los Fondos Sociales de Educación, Solidaridad y Bienestar Universitario

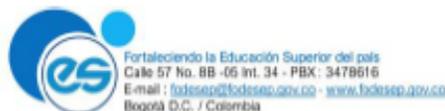
El FODESEP destina parte de sus excedentes del ejercicio anual a los Fondos Sociales de Educación, Solidaridad y Bienestar Universitario, con el propósito de apoyar actividades tales como: asistencia educativa, investigación, formación internacionalización, actividades artísticas, ludotecas, dotación de espacios, festivales, encuentros entre otros.

Cada año las IES afiliadas al FODESEP, pueden presentar proyectos a las convocatorias que efectúan los Comités de los Fondos Sociales, bajo los lineamiento y requisitos que cada uno publique, las IES presentan la cantidad de proyectos que deseen y pueden recibir recursos para financiar los proyectos presentados o parte de alguna etapa de estos totalmente condonables.

Fondo de Bienestar Universitario: Su objetivo es apoyar a las Instituciones de Educación Superior afiliadas, cofinanciando el desarrollo de proyectos institucionales de Bienestar Universitario que contribuyan al fortalecimiento de sus funciones misionales, tales como actividades lúdicas, deportivas, folclóricas, convenciones, competencias, entre otras.

Fondo de Solidaridad: Su objetivo es apoyar a las Instituciones de Educación Superior afiliadas, que presenten problemas de calamidad por eventos de la naturaleza: terremotos, temblores, vendavales, inundaciones etc. Pueden gestionar apoyos económicos para cubrir los gastos de reparaciones, mantenimiento u obras de reconstrucción.

Fondo de Educación: Su objetivo es apoyar a las Instituciones de Educación Superior afiliadas, cofinanciando el desarrollo de proyectos institucionales de carácter académico como capacitaciones, actualizaciones, seminarios, ferias, movilidades, misiones nacionales e internacionales, entre otras.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



7. SERVICIOS ESPECIALIZADOS: Convocatorias y proyectos específicos para nuestras afiliadas

Formación Continua Especializada - FCE

Su propósito es promover el cierre de brechas del capital humano a través de la adquisición y actualización de conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas de los trabajadores y trabajadoras de la cadena productiva de todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo las competencias necesarias para aumentar su rendimiento productivo en favor del beneficio estratégico de las IES, mediante acciones de fortalecimiento de competencias necesarias para aumentar el rendimiento académico y operativo a través de acciones de formación diseñadas a la medida de las necesidades de las IES aportantes de parafiscales al SENA, respondiendo a los desafíos económicos, sociales, tecnológicos y ambientales del país, y las exigencias del mercado nacional e internacional, de tal forma que se genere mayor productividad y competitividad empresarial.

Líneas de formación gratuita y certificables para los directivos, administrativos, docentes y estudiantes de nuestras IES afiliadas.

AF1 La educación superior como clave de la sostenibilidad, el cambio climático y los objetivos de desarrollo sostenible "ODS".

AF2 Inteligencia Artificial Aplicada a la Mejora de tareas Docentes.

AF3 Desarrollo y Fortalecimiento de Habilidades Directivas y de Buenas Prácticas en las IES.

AF6 Proyectos de Emprendimiento solidario para el Campo.

AF7 Pedagogías Emergentes.

AF8 Reforma a la Educación Superior en Colombia.

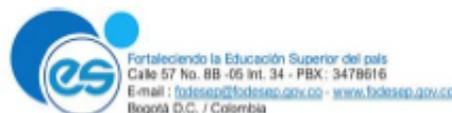
AF9 Análisis de Pruebas Saber Pro y Saber TYT.

AF10 La Administración del Talento Humano en la Nueva era de la Educación Superior

CÓMO SER PARTE DE FODESEP

Al ingresar al FODESEP, la institución de educación superior (IES) suscribirá y pagará los aportes sociales ordinarios que le correspondan de acuerdo con la siguiente tabla y los cuales están calculados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV):

Los aportes son únicos y de pago hasta en 7 años mediante suscripción de acuerdo de pago trimestral, estos representan una **INVERSIÓN** o **AHORRO**, al momento de retirarse a la IES se le hará la devolución total de sus aportes.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



De acuerdo con los Estatutos del FODESEP, Art. 23. Párrafo Primero: Las IES afiliadas deberán incrementar anualmente sus aportes ordinarios, en tres (3) SMMLV. Lo cual ha de realizarse a mas tardar el último día hábil del mes de febrero de cada año. Este incremento va directo al aporte de la IES.

Ingresos corrientes en (smmlv)	Aportes en smmlv	Plazo		
		Cuota Inicial	Años para Pago	Forma
Hasta 8.500	25	10%	5	Trimestral
De 8.501 a 34.000	50	10%	5	Trimestral
De 34.001 a 51.000	75	10%	5	Trimestral
De 51.001 a 80.000	100	10%	7	Trimestral
Más de 80.001	125	10%	7	Trimestral

En el caso de la Universidad Pedagógica Nacional el valor de aportes esta calculado sobre los 125 SMMLV (\$ 162.500.000), con cuota inicial del 10% (\$ 16.250.000), saldo diferido a en cuotas iguales hasta en 7 años.

REQUISITOS DE AFILIACIÓN

Envío al correo electrónico: despinosa@fodese.gov.co

1. Solicitud física de afiliación suscrita por el Representante Legal de la IES, dirigida al Consejo de Administración del FODESEP.
2. Ser Institución de Educación Superior o seccionales, debidamente reconocidas que tengan autonomía administrativa de conformidad con las normas legales vigentes.
3. Suscribir y pagar los aportes de conformidad con lo señalado en los Estatutos artículo 23.
4. Certificación de no haber sido sancionada la IES durante los últimos cinco (5) años por el Ministerio de Educación Nacional, debidamente suscrita por su Representante Legal.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



DOCUMENTOS ANEXOS

1. Breve reseña histórica de la Institución.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de Educación Nacional. (Inferior a 30 días).
3. Comunicación de Origen de Fondos y Recursos económicos de la IES.
4. Autorización para la afiliación otorgada por el organismo competente (Consejo Superior/Directivo) de la Institución interesada. Si sus estatutos no le dan la potestad al Representante Legal.
5. Estados financieros del año inmediatamente anterior y el parcial a 2024.
6. Estatutos de la IES.
7. Conformación de su Consejo Superior (Miembros y Documentos de identificación)
8. Cedula del Representante Legal al 150%
9. Formato de afiliación debidamente diligenciado. (Anexo a esta comunicación)

Agradezco su atención y quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

Cordialmente,


GLORIA-EUGENIA MENDOZA LUNA
 Representante Legal Suplente
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP -



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 17/04/2023

Se informó al Consejo Superior que, entre los requisitos para la afiliación establecidos en los estatutos del Fodeseq, se requiere la autorización del Consejo Superior o Consejo Directivo de las instituciones de Educación Superior.

Respecto a lo anterior, se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se autoriza al Rector para gestionar y afiliar a la Universidad Pedagógica Nacional al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP”**.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”**, con el siguiente resultado:

Siete (7) Votos aprobando el proyecto de Acuerdo **“Por el cual se autoriza al Rector para gestionar y afiliar a la Universidad Pedagógica Nacional al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP”**.

María Fernanda Polania Correa, Delegada del Ministerio de Educación
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, Delegada de la Presidencia de la República
Fernando Misas Arango, Representante de Ex rectores de las Universidades
Wilson Armando Acosta Jiménez, Representante de las Directivas Académicas.
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca, Representante principal de profesores.
Luis Alonso Vargas Flórez, Representante del Sector Productivo
Dariel Jaiver Fajardo Acero, Representante suplente de estudiantes.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “Por el cual se autoriza al Rector para gestionar y afiliar a la Universidad Pedagógica Nacional al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 028 de 2024 del Consejo Superior.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Sesión Electrónica 22 de octubre de 2024				
			1. REC - Solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza al Rector para gestionar y afiliar a la Universidad Pedagógica Nacional al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP”.	
No.	Consejero	Cargo	Si avalo	No avalo
1	Helberth Augusto Choachí González	Rector	Si voz no voto	
2	María Fernanda Polania Correa	Delegada del Ministerio de Educación.	X	
3	Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegado del Presidente de la República	X	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

Sesión Electrónica 22 de octubre de 2024

			1. REC - Solicitud estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se autoriza al Rector para gestionar y afiliar a la Universidad Pedagógica Nacional al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP".	
No.	Consejero	Cargo	Si avalo	No avalo
4	Ana Lucía Segura Medina	Delegada del Gobernador de Cundinamarca	-	-
5	Wilson Armando Acosta Jiménez	Representante de las Directivas Académicas	X	
6	Luis Alonso Vargas Flórez	Representante del Sector Productivo	X	
7	Carmen Eugenia Fonseca Cuenca	Representante principal de los Profesores	X	
8	Fernando Misas Arango	Representante de los exrectores	X	
9	Julián Camilo Arana Moreno	Representante principal de los egresados	-	-
10	Dariel Jaiver Fajardo Acero	Representante suplente de los Estudiantes	X	

ANEXO PUNTO 1.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **028** DE 24 OCT. 2024

Por el cual se autoriza al Rector para gestionar y afiliar a la Universidad Pedagógica Nacional al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y los literales c), f) y j) del artículo 17 del Acuerdo 035 del 13 de diciembre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política *"garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.

Que en la Ley 30 de 1992 en su ARTÍCULO 89. Estableció: *"Créase el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, Fodeseop, con domicilio en la Capital de la República, como una entidad de economía mixta organizada bajo los principios de la economía solidaria. En el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, Fodeseop, podrán participar todas aquellas instituciones de educación superior, tanto privadas como estatales u oficiales, que así lo deseen. El Fondo de Desarrollo de la Educación Superior, Fodeseop, tendrá las siguientes funciones: 1. Servir como entidad promotora de financiamiento para proyectos específicos de las instituciones de educación superior. 2. Plantear y promover programas y proyectos económicos en concordancia con el desarrollo académico para beneficio de las instituciones de educación superior"*.

Que en atención a las necesidades apremiantes derivadas del estado de la infraestructura física actual de la Universidad Pedagógica Nacional se ha venido elaborando, formulando y socializando el Plan Maestro de Infraestructura 2022-2030, el cual ha sido divulgado como un documento en elaboración a los distintos estamentos universitarios, al Ministerio de Educación Nacional y, en particular, al Consejo Superior Universitario

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 011 del 09 de agosto de 2023 modificó el Acuerdo 025 de 2019 y adoptó la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026 "Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida" 2020-2024, en el cual se contemplan las estrategias, políticas y metas que deberán desarrollarse para la Universidad Pedagógica Nacional en los próximos años y se modifican los proyectos de inversión en su nombre y código de identificación, para el cumplimiento de las metas de indicadores del PDI, entre ellos, el plan maestro de infraestructura física y los correspondientes al mejoramiento de la infraestructura y dotación .

Que, a través del Acuerdo, 033 del 05 de diciembre de 2023 se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024, se faculta al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia, dicha facultad se otorga en virtud de lo establecido en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No 035 de 2005 "Estatuto general de la Universidad". Por lo que en cumplimiento de esta función el rector se encuentra facultado para modificar el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional según se requiera en la vigencia 2024.

Que la representación del Estado en FODESEP está en cabeza del Ministerio de Educación Nacional -MEN, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES- y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior- ICETEX-, quienes, con su participación, contribuyen al desarrollo de la entidad para que se constituya en un instrumento de fomento a la educación superior, y entre las líneas de apoyo está la de infraestructura física de las instituciones de educación superior.

Que la Universidad Pedagógica Nacional estuvo afiliada a FODESEP hasta la vigencia 2017, y solicitó la desafiliación dado que hasta ese momento no había realizado uso de los servicios y apoyos que ofrece el mencionado Fondo a las Universidades.

Que, el Fodeseop ha presentado a la Universidad Pedagógica Nacional las líneas de trabajo y posibilidades de financiación de proyectos de infraestructura, entre ellos la posibilidad de acceso a créditos, la estructuración de proyectos de inversión en infraestructura, la venta de predios y edificios con vocación de uso educativo institucional, entre otros, por lo que el Comité de Dirección de la Universidad ha considerado la conveniencia de afiliarse, nuevamente, al Fodeseop para para posibilitar el acceso a los programas y proyectos beneficiosos para las Instituciones de Educación Superior.

Que, entre los requisitos para la afiliación establecidos en los estatutos del Fodeseop, se requiere la autorización del Consejo Superior o Consejo Directivo de las instituciones de Educación Superior.

Que la afiliación requiere del pago de la cuota de afiliación a modo de aportes al Fodeseop, pago que, debe realizarse conforme a los procedimientos establecidos por el Fondo, con la posibilidad de diferirse en cuotas anuales, hasta por siete (7) años, correspondiendo a la Universidad Pedagógica Nacional, un valor de ciento veinticinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (125 SMLMV), correspondientes a CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (162.500.000) de los cuales se debe pagar como primera cuota el 10% en la vigencia 2024, correspondiente a DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$16.250.000).

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **028** DE 24 OCT. 2024

Por el cual se autoriza al Rector para gestionar y afiliar a la Universidad Pedagógica Nacional al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, la propuesta de afiliarse nuevamente a FODESEP fue sometida a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 30 de septiembre de 2024, según consta en acta número 26; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector remitir para someter a aprobación ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el Consejo Superior mediante consulta electrónica del 22 de octubre de 2024 estudió la solicitud y aprobó lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1° AUTORIZAR: Autorizar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para gestionar y afiliar a la Universidad Pedagógica Nacional al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP,

ARTÍCULO 2°. PAGO DE CUOTA DE AFILIACIÓN. De acuerdo con la facultad otorgada al Rector, hasta el 31 de diciembre de 2024, para realizar las modificaciones presupuestales en la vigencia fiscal 2024, con apoyo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se deberá realizar el pago correspondiente al 10% de la cuota de afiliación con cargo al presupuesto del año fiscal 2024.

PARÁGRAFO. El Rector y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera gestionarán la apropiación anual de recursos presupuestales para el pago anual, en una o más cuotas partes, según el procedimiento y tarifas liquidadas por Fodesep.

ARTÍCULO 3° VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 24 OCT. 2024



MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente del Consejo



GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Elaboró: Yaneth Romero Coca – Vicerrectora Administrativa y Financiera
Revisión técnica: Dra. Saida Andrea Galán Ruiz – Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación (E)
Revisión jurídica: Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero
Dra. Adriana del Pilar Echeverry Tijero - Jefe Oficina Jurídica

2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

RE: proyecto acuerdo afiliación fodesep

reforma...l.pdf UNIVERS...VF.pdf Project...DESEP.docx

YANETH ROMERO COCA
 Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ, JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO, DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON
 CC: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ, JURIDICA RECTORIA, CLARA EMILIA POVEDA ROCHA, FRANCY MENESES ORTIZ, GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ
 Vie 18/10/2024 9:52 PM

Reenvió este mensaje el Vie 18/10/2024 9:52 PM.

reforma-estatutaria-2022-dig... 1 MB UNIVERSIDAD PEDAGOGICA ... 420 KB Proyecto_Acuerdo_afiliación ... 49 KB

3 archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - Universidad Pedagógica Nacional Descargar todo

Cordial saludo:

Estimados, adjunto para revisión y visto bueno, el proyecto de Acuerdo **"Por el cual se autoriza al Rector para gestionar y afiliar a la Universidad Pedagógica Nacional al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP**.

Para tal efecto, sugiero: 1. Revisión y visto bueno de ODP; 2. Revisión y visto bueno de SFN; 3. Revisión y visto bueno de Oficina Jurídica.

Remitir a Secretaría General - Consejo Superior, para la correspondiente consulta.

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA
 Vicerrectora Administrativa y Financiera
 Universidad Pedagógica Nacional
 Código Postal: 110221
 PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 117
 Edificio Administrativo, carrera 16 A No. 79-08 Piso 5
 Web: <http://vadm.un.edu.co/>

RV: proyecto acuerdo afiliación fodesep

reforma...l.pdf UNIVERS...VF.pdf Proyecto... (2).docx

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
 Para: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO, DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON
 CC: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ, JURIDICA RECTORIA, CLARA EMILIA POVEDA ROCHA, FRANCY MENESES ORTIZ, GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ, GISET LLANO ORTEGA
 Vie 18/10/2024 9:52 PM

reforma-estatutaria-2022-dig... 1 MB UNIVERSIDAD PEDAGOGICA ... 420 KB Proyecto_Acuerdo_afiliación ... 50 KB

3 archivos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - Universidad Pedagógica Nacional Descargar todo

Cordial saludo

Se comparte documento con sugerencia de ajuste, resaltada en rojo, en el cual se precisa que el tema fue presentado en sesión del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 30 de septiembre del 2024, momento en el cual la ODP presentó la proyección de pago de suscripción ante dicha instancia en el marco de los proyectos de infraestructura que estaban siendo costeados por FODESEP junto con RENOBIO.

Se considera que bajo las condiciones de pago definidas por FODESEP son factible los desembolsos, sin generar afectaciones presupuestales, dado que en la propuesta definen que el saldo desde 2025 puede ser diferido hasta en 7 años, teniendo un cálculo estimado por vigencias de \$20.892.857 (valores 2024), con cuotas trimestrales de \$5.223.215.

Así mismo, cada año deberá incrementarse anualmente los aportes ordinarios, en tres (3) SMMLV. Pagaderos hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año. Este incremento va directo al aporte de la UPN.

Sumado a lo anterior, se expresa que el monto representa una INVERSIÓN o AHORRO, al momento de retirarse, recibiremos la devolución del total de los aportes.

Por lo anterior, una vez se valide el ajuste sugerido y conforme con la Circular Rectoral 001 de 2022 como jefe (a) de la Oficina de Desarrollo y Planeación otorgo visto al proyecto de acuerdo "Por el cual se autoriza al Rector para gestionar y afiliar a la Universidad Pedagógica Nacional al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP".

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
 Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
 (57-1) 594 1894 ext. 238
 Carrera 16 a # 79-08

RV: proyecto acuerdo afiliación fodesep

project...desepp.docx

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO
 Para: YANETH ROMERO COCA, SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ, DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON, HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ
 CC: JURIDICA RECTORIA, CLARA EMILIA POVEDA ROCHA, FRANCY MENESES ORTIZ, GISET LLANO ORTEGA
 Sab 19/10/2024 12:32 PM

projecto acuerdo afiliación f... 977 KB

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**

Cordial saludo:

Conforme a la Circular Rectoral 001 de 2022 como Subdirector Financiero otorgo visto bueno al Acuerdo **"Por el cual se autoriza al Rector para gestionar y afiliar a la Universidad Pedagógica Nacional al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP"**

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO
 Subdirector Financiero
 (57) 601394 1894 (Ext. 127)
 Subdirección Financiera - UPN
 Edificio Administrativo, Cra 16 A N° 79-08
 Web: <http://vadm.un.edu.co/>


 Una Universidad que cuida su **Porvenir**


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educadora de educadores</small>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 17/04/2023

Desde DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrodriguezr@upn.edu.co>
Fecha Mar 22/10/2024 11:18
Para SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>
CC SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; FRANCY MENESES ORTIZ <fmeneses@pedagogica.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>; JURIDICA RECTORIA <juridicarectoria@upn.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Buenos días,

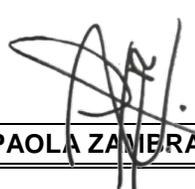
La Oficina Jurídica conforme a la circular rectoral 001 de 2022 emite visto bueno -VBo- al proyecto de acuerdo Por el cual se autoriza al Rector para gestionar y afiliar a la Universidad Pedagógica Nacional al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP

Cordialmente,

Carolina Rodriguez Rincón
Jefe Oficina Jurídica
Universidad Pedagógica Nacional

8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTA DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: MARÍA FERNANDA POLANIA CORREA	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ